

Provider Newsletter

2020 Q1

Muchas Gracias!

Reciban un cordial saludo de parte de Therapy Network of Puerto Rico! Agradecemos a todos los proveedores de nuestra red por su disponibilidad y accesibilidad ante las adversidades que estamos enfrentando en Puerto Rico. Confiamos en que estos eventos sísmico que nos han afectado continúen mermando en frecuencia e intensidad y que los pacientes continúen retomando sus tratamientos. Hemos analizado nuestra red de proveedores y podemos confirmar que el 99.7% de la red actualmente esta re-establecida por lo que nuevamente agradecemos a todos. De tener alguna situación particular en sus facilidades, y/o solicitar orientación se puede comunicar con su Representante de Servicio al Proveedor al **1-877-614-5056**, y seleccionar una de las siguientes opciones para comunicarse con el Departamento:

- Autorizaciones — Opción 1
- Servicio al Proveedor — Opción 2
- Reclamaciones — Opción 3

Códigos De Terapia

A continuación se incluye actualización anual 2020 para la lista de códigos de terapia:

- Efectivo Enero 1 de 2020 se eliminan los códigos G HCPCS Nivel II:
- Códigos HCPCS G8978-G8999, G9158-G9176 y G9186

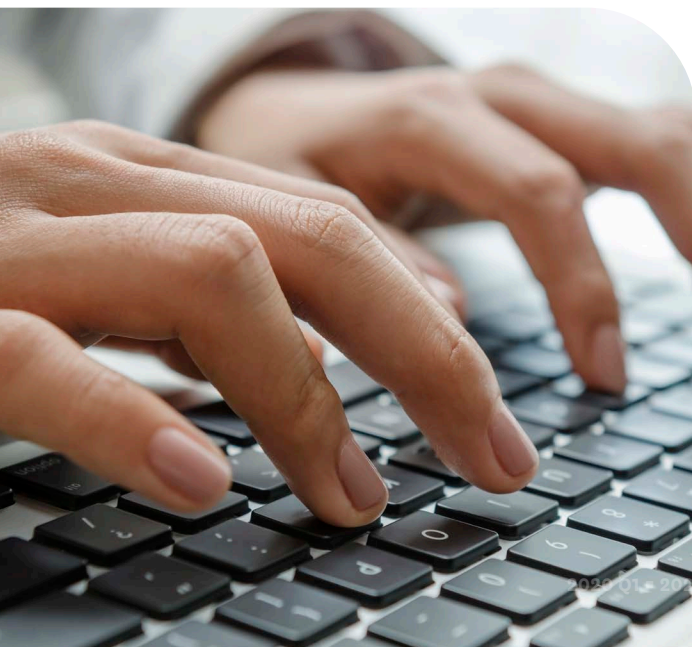
Estos códigos se usaron para los informes funcionales de los servicios de terapia para el año 2013 hasta el 2018, se conservaron para el año 2019, pero se eliminan en 2020 como se discutió en la regla final MPFS 2019 en 83 FR 59661.

El código CPT 64550 ha sido eliminado, y en su lugar se debe utilizar el código 97032 - aplicación de estimulación eléctrica supervisada. Nota: el código 97014 (estimulación eléctrica sin supervisión) no es reconocido por Medicare por lo cual no debe ser utilizado.

Transferencia de Fondos Electrónicos

Para agilizar el recibir sus pagos y evitar que se pueda extraviar su cheque, es de suma importancia nos visite a: www.mytnpr.com Resources / Forms / Electronic Funds Transfer y complete el formulario siguiendo las instrucciones incluidas en el documento.

Envíe por fax el formulario completo y firmado (las 3 páginas), el cheque cancelado y / o la carta bancaria a VPAY al fax número 1-800-770-3010. Permita al menos dos semanas para que se complete el registro de su nueva transferencia de fondos. Para comunicarse con VPAY puede llamar al **1-855-388-8373**.





GOVERNMENT OF PUERTO RICO

Department of Health Medicaid Program

Requisito De Inscripción del Proveedor de Medicaid (PEP)

El pasado 27 de febrero de 2020 el Programa de Medicaid de Puerto Rico envía su tercera comunicación sobre el requisito de inscribirse en el Portal de Inscripción de Proveedores (PEP, por sus siglas en inglés). Este requisito aplica a todo proveedor que factura, ordena, prescribe o refiere a beneficiarios de Medicaid bajo el Plan Vital o Medicare Platino cumpliendo con el Affordable Care Act del 2010 (ACA), el cual exige que las Agencias Estatales de Medicaid (SMA, por sus siglas en inglés) inscriba a sus proveedores en el Sistema de Gerencia de Información (MMIS, por sus siglas en inglés). Los proveedores se inscribirán en fases por tipo de proveedor. La primera fase comenzará a partir del mes de abril de 2020 y la última fase a finales del año. Solo aquellos proveedores especificados en las diferentes fases deberán inscribirse en su fase asignada.

A continuación itinerario de inicio de adiestramiento, inscripción y fecha en que finaliza la inscripción:

Fase	Tipo de proveedor	Inicio de Adiestramiento	Inicio de Inscripción	Finaliza Inscripción
2	Físico (PT)	04/06/2020	04/20/2020	06/15/2020
2	Ocupacional (OT)	04/06/2020	04/20/2020	06/15/2020
2	Fisiatra	04/06/2020	04/20/2020	06/15/2020

A continuación encontrarán el calendario de adiestramiento para los proveedores de la fase 2. Pueden participar tanto en adiestramientos en persona como por Web a partir de la fecha establecida. Es de suma importancia que cada participante se registre para poder participar en el adiestramiento. Para registro deberá crear un usuario en el Learning Management System (LMS) utilizando el siguiente enlace: <https://lms-prmmis.myhcplatform.com/>. Favor de utilizar el código de autorización 5247 para crear su ID de usuario y contraseña. A continuación el itinerario de adiestramientos:

Fase	Fecha	Horario	Ciudad
2	07/04/2020	8:00 am – 12:00 pm	Mayaguez
2	07/04/2020	1:00 pm – 5:00 pm	Mayaguez
2	08/04/2020	9:00 am – 12:00 pm	Web-based
2	4/14/2020	9:00 am – 12:00 pm	San Juan
2	4/14/2020	3:00 pm – 6:00 pm	San Juan
2	4/15/2020	9:00 am – 12:00 pm	Web-based
2	4/16/2020	1:00 pm – 4:00 pm	Web-based
2	4/21/2020	9:00 am – 12:00 pm	Web-based
2	4/22/2020	9:00 am – 12:00 pm	Web-based
2	4/22/2020	3:00 pm – 6:00 pm	San Juan
2	4/23/2020	1:00 pm – 4:00 pm	Web-based

Nota: Las fechas están sujetas a cambios. Favor de referirse al LMS para las fechas y horas exactas.

En el enlace del LMS también encontrarán otras herramientas valiosas de adiestramiento como entrenamiento basados en computadora (CBT, por sus siglas en inglés) y documentación adicional de adiestramiento.

Exhortamos a todos los proveedores a que revisen periódicamente el sitio web del Programa Medicaid de Puerto Rico en <https://medicaid.pr.gov/Home/ProviderPortalEnrollment/> para más información.

Modificadores Requeridos

Los siguientes 3 modificadores para identificar la modalidad de servicio de terapia continúan vigentes, y deben ser reportados en el 100% de los servicios facturados. Recomendamos que se utilice la posición uno de los modificadores para este fin. Estos son:

- GP: servicios de terapia física ambulatoria
- GO: servicios de terapia ocupacional ambulatoria
- GN: servicios de patología del habla ambulatoria

A partir del 1 de enero de 2020, según establece CMS, se deben utilizar 2 nuevos modificadores para identificar aquellos servicios prestados por asistentes de terapia física. Estos son:

- Modificador CQ: servicios de terapia física ambulatoria prestados por un asistente del fisioterapeuta
- Modificador CO: servicios de terapia ocupacional ambulatoria prestados por un asistente del terapeuta ocupacional

Recomendamos que se utilice la posición dos de los modificadores para este fin. Los servicios de terapia prestados directamente por un terapeuta licenciado no llevarán este segundo modificador, pero si es un asistente quien brinde los servicios, se debe usar en el 100% de los casos.

Actualización Del Portal De NPPES

El pasado 3 de enero de 2020 CMS informa la actualización del portal de NPPES (National Plan and Provider Enumeration System) en donde les permitirá a todos los proveedores certificar su información tanto del NPI (National Provider Identifier) como de su información demográfica (nombre, especialidad, dirección y número de teléfono). Esta herramienta es un recurso importante para cumplir con los parámetros de calidad establecidos por CMS en cuanto a la calidad de la información presentada en los Directorios de Proveedores y el momento en donde un beneficiario necesite buscar un proveedor y su localidad, obtenga la información correcta y actualizada. Les exhortamos que utilicen la herramienta para actualizar sus datos y poder presentar su información más reciente en el Directorio de Proveedores.

Declaración Afirmativa

Todo el personal clínico que toma decisiones en el Departamento de Manejo de Utilización (UM por sus siglas en inglés) se debe regir por los siguientes principios:

- La toma de decisiones de UM será basada en la adecuación del cuidado y servicio, y en la vigencia de cubierta.
- Las decisiones sobre la contratación, promoción o despido de proveedores u otro personal no están basadas en la probabilidad, o aparente probabilidad, de que promuevan o tiendan a promover denegaciones de beneficios.
- La organización no recompensa ni a los proveedores u otros individuos por emitir denegaciones de cubierta.
- Los incentivos financieros recibidos por quienes toman decisiones de UM no promueven decisiones que resulten en una baja-utilización.

Como Prevenir Fraude, Abuso, o Despilfarro

- + Valide siempre la tarjeta del afiliado antes de brindar el servicio;
- + Sea preciso al facturar los servicios tal y como fueron brindados;
- + Someter referidos y hojas de tratamiento según sea requerido;
- + Evitar órdenes para medicamentos y tratamientos médicos que no son necesario;
- + Reportar si su libreta de recetario fue robada o perdida y/o cualquier orden de medicamento que sea fraudulenta.

Favor de Reportar Toda Sospecha de Fraude al:

Teléfono: 1-800-595-9631

Fax: 1-866-276-3667

Departamento de Cumplimiento
2001 South Andrews Ave
Fort Lauderdale, FL 33316